

190267
R. Dir. 166/3.973
CAIP/sn

Ref.: **SR. ESTEBAN VIETA DA SILVA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
ACCEDER.**

Paysandú, 19 de marzo de 2019.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por el Sr. Esteban Vieta da Silva, al amparo de lo dispuesto por Ley N° 18.381.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a:
 - bienes inmuebles propiedad del organismo, determinando ubicación, padrón, si está ocupado y para qué actividad o uso está destinado;
 - bienes inmuebles arrendados por este organismo, determinando ubicación, padrón, y para qué actividad o uso está destinado;
 - flota de vehículos propiedad del organismo, determinando padrón y matrícula;
 - flota de vehículos arrendados por el organismo, determinando padrón y matrícula;
 - juicios iniciados en contra del organismo, en trámite o que finalizados hayan sido desfavorables y determinando el monto reclamado o pagado.
- II. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública califica la información como pública y de libre acceso.
- III. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.
- IV. Que se agrega la información solicitada por parte de la Asesora Esc. Angela Adamoli de la División Notarial y la División Contencioso – Sumarios.

CONSIDERANDO:

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.973, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por el Sr. Esteban Vieta da Silva en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico Notarial de actuaciones N° 2 y 4 respectivamente.

Notificar la presente Resolución y en el mismo acto hacer entrega de la información requerida.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.